

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ME-GES-F1
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: V.2
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 28-11-2016

Auditoría o seguimiento N°.	05	Fecha de Emisión del Informe	Día	28	Mes	02	Año	2019
------------------------------------	----	-------------------------------------	------------	----	------------	----	------------	------

CERTIFICACIÓN DE CONTROL INTERNO SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN JURÍDICA DEL ESTADO –Ekogui (Segundo Semestre 2018)

Proceso/Dependencia:	Gestión Jurídica	Líder:	Maria Fernanda Carrillo Méndez
		Responsable:	Alvaro Andrés Oliveros
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Capítulo 4 "Información Litigiosa del Estado" contenido en el Decreto 1069 de 2015 para el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018.		

PROCESO AUDITOR

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.14 "*Los Jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de esta obligación a través de los procedimientos internos que establezcan, y que puede ser por muestreo selectivo, ordenando los ajustes pertinentes, y enviarán semestralmente al Ministerio del Interior y de Justicia certificación sobre el resultado de la verificación*". De conformidad con lo anterior y, dando cumplimiento a lo consagrado dentro del "*Instructivo del Sistema único de gestión e información litigiosa del estado – Ekogui- Perfil jefe de Control Interno versión 5.0*", se expide la presente:

1. Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación	% de Cumplimiento
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?	100%
¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	25%
<p>Argumente de ser necesario el resultado:</p> <p>Realizada la verificación de usuarios activos en el Sistema Único de Información Litigiosa e-Kogui, se evidenciaron dos (2) usuarios activos en la plataforma, que no tienen vínculo laboral ni contractual con la Entidad.</p> <p>Los apoderados que continúan activos en la plataforma sin tener relación con la Entidad, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sergio Nicolás Pérez Rodríguez. • Yordi Gilberto Agudelo Espitia. 	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ME-GES-F1
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: V.2
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 28-11-2016

2. Capacitación	No. de Usuarios Capacitados
Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	1
<p>Argumente, de ser necesario el resultado:</p> <p>El día 17 de agosto de 2018, la profesional de la Oficina de Control Interno, asistió a la capacitación que tuvo lugar en las instalaciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p>	

3. Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de cumplimiento
Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	100% ⁽¹⁾
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	N/A
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema.	N/A
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100% ⁽²⁾
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	N/A
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	33.3% ⁽³⁾
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporado el documento que soporte la actuación respectiva.	N/A
Verificar que los casos estudiados en sede del Comité de Conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	0% ⁽⁴⁾
<p>Argumente de ser necesario el resultado:</p> <p>(1) Verificado el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado, se encontraron ocho (8) procesos judiciales activos, los cuales fueron verificados en su totalidad en el portal web de la Rama Judicial, así como los expedientes físicos que reposan en la Entidad.</p> <p>(2) En el segundo semestre de 2018, se dio por terminado un proceso judicial, cuyo sentido del fallo se encuentra debidamente registrado en el sistema e-Kogui.</p> <p>(3) De los tres (3) procesos activos en los cuales la Entidad se encuentra demandada, se encontró que sólo uno (1) de ellos cuenta con el registro de provisión contable.</p> <p>(4) Para el período en estudio, no se encuentra registrada ninguna ficha correspondiente a los casos estudiados en sede del Comité de Conciliación.</p>	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ME-GES-F1
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: V.2
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 28-11-2016

Funciones Administrador del Sistema EKOGUI	% de Cumplimiento
Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado –EKOGUI en la entidad.	0%
Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- EKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado, en los plazos que esta establezca.	N/A
Remitir, una vez notificada la entidad, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (33.000 SMLMV)	N/A
Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado- EKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	0%
Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-EKOGUI, a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin.	12.5%
Asignar, reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado – EKOGUI, de conformidad con instrucciones impartidas por el jefe de la Entidad o jefe de la Oficina Jurídica.	0%

Funciones de los apoderados sistema EKOGUI	% de cumplimiento
Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- EKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo.	62.6%
Validar la información de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.	100%
Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.	0%
Calificar el riesgo de cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	0%
Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	33.3%

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ME-GES-F1
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: V.2
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 28-11-2016

Enunciado	Calificación			
	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80	81% - 100
Las funciones del administrador de la entidad, contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad.				
Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuesto para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del Instructivo.	X			

1) Opciones de Mejora

- 1.1. Calificar el nivel de riesgo y establecer la provisión contable que conlleva cada uno de los procesos activos, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.3.4.1.10 del decreto 1069 de 2015.
- 1.2. El proceso que se adelanta en contra de CLINICA S.A.S se encuentra sin apoderado, teniendo en cuenta que el profesional Yordi Gilberto Agudelo Espitia, finalizó el vínculo laboral con la Entidad en el mes de noviembre de 2018 y hasta la fecha no se evidencia que el mismo haya sido sustituido. Aclarar por que no se ha realizado la sustitución.
- 1.3. Atender a los llamados de la ANDJE en lo concerniente a capacitaciones para los apoderados de la Entidad, así como solicitarlas cuando haya ingresado personal nuevo que requiera instrucción en el sistema e-Kogui.
- 1.4. Se recomienda a los apoderados, registrar las actuaciones surtidas en los procesos y anexar el soporte correspondiente, toda vez que verificado el aplicativo, se encontró que de 50 actuaciones sólo 19 cuentan con el soporte, lo que equivale al 38%.
- 1.5. De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.3.4.1.9, se recomienda brindar capacitaciones periódicas a los apoderados en el Sistema e-kogui, recordándoles las funciones establecidas.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO

YENIFFER LATORRE CASAS

Profesional Oficina de Control Interno

Proyectó: Leslie Katherine González Bonilla
Abogada Contratista CPS- 184/2019